

EXPEDIENTE No. 2020-926  
PRESUNTO (A) INFRACITOR(A): CRISTOFER DAMIAN PERALTA SANANBRIA  
COMPARENDO: 25-307-009004

Girardot, Cundinamarca, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

### AUTO MEDIANTE EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DE ORDEN DE COMPARENDO

Como quiera que la conducta detallada en el expediente de la referencia, corresponde al comportamiento contrario a la convivencia previsto en la Ley 1801 de 2016, artículo 33 numeral 2 CNSCC, que es de competencia de las Inspecciones de Policía según lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y atención a las disposiciones del artículo 222 párrafo primero (ulterior a la entrada en vigencia de la ley 2197 de 2022) en consecuencia,

#### DISPONE:

**PRIMERO:** Avocar conocimiento de los hechos de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, realizar **AUDIENCIA PÚBLICA**, el día 4 de diciembre de 2023, a las 11.00 am, en las instalaciones de esta inspección de policía, ubicada en la sede estadio municipal.

**TERCERO:** Citar a la **AUDIENCIA PÚBLICA** por el medio más expedito, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, al presunto infractor a fin de que se haga parte dentro de esta acción policiva, haciéndole saber que podrá solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretendan hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa, y de agotarse la etapa probatoria se dictará la respectiva decisión a que haya lugar.

**CUARTO:** En el evento de no comparecer el día y hora señalado, dentro de los tres (3) días siguientes a esta, deberá presentar o remitir prueba del caso fortuito o fuerza mayor por su inasistencia, caso contrario se tomarán como ciertos los hechos presentados y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda, imponiendo la medida correctiva de multa, tal y como lo prescribe el artículo 223 Parágrafo 1 CNSCC.

**QUINTO:** Por secretaria remítanse las comunicaciones conforme a lo establecido en la ley.

**SEXTO:** Contra la presente decisión no procede recurso.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**GERALDINE JIMENEZ MAESTRE**  
Inspectora Código 303 Grado 05

INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA DE GIRARDOT  
La providencia anterior es notificada por aviso – notificaciones a terceros  
Página oficial Alcaldía de Girardot

[inspeccionpolicia@girardot-cundinamarca.gov.co](mailto:inspeccionpolicia@girardot-cundinamarca.gov.co)  
Sede Unidad deportiva Estadio municipal  
Girardot - Cundinamarca

### INSPECCION DE POLICIA MUNICIPAL SEDE ESTADIO – GIRARDOT

LUNES 20 DE MARZO DE 2023

EXPEDIENTE No. 2020-926

PRESUNTO (A) INFRACTOR(A): CRISTOFER DAMIAN PERALTA SANANBRIA

COMPARENDO: 25-307-009004

#### LA SUSCRITA INSPECTORA DE POLICIA HACE SABER:

Que este despacho con facultades y competencias avoco conocimiento por presuntos comportamientos contrarios a la convivencia previsto en la Ley 1801 de 2016, que, ante la imposibilidad de surtir la notificación personal, en aras de garantizar el debido proceso constitucional, derecho a la defensa y contradicción se procede a surtir la presente **NOTIFICACION POR AVISO** del auto que avoca conocimiento y de la citación a audiencia pública.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere la asistencia de CRISTOFER DAMIAN PERALTA SANANBRIA el 4 de diciembre de 2023, a las 11.00 am, en las instalaciones de esta inspección de policía, ubicada en la sede estadio municipal.

Así mismo, conviene precisar que ante la inasistencia el día y hora señalado, dentro de los tres (3) días siguientes a esta, deberá presentar o remitir prueba del caso fortuito o fuerza mayor por su inasistencia, caso contrario se tomarán como ciertos los hechos presentados y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda, imponiendo la medida correctiva de multa, tal y como lo prescribe el artículo 223 Parágrafo 1 CNSCC.

Aunado a lo anterior se le saber que, para llevar a cabo la presente diligencia puede comparecer sin que sea exigible el acompañamiento de un apoderado judicial (abogado).

Finalmente, se le informa que el expediente de la referencia reposa en esta inspección y se encuentra disponible en el evento que desee consulte o tome copias a su costa previo a la audiencia.

Cordialmente



**GERALDINNE JIMENEZ MAESTRE**  
Inspectora Código 303 Grado 05

[inspeccionpolicia@girardot-cundinamarca.gov.co](mailto:inspeccionpolicia@girardot-cundinamarca.gov.co)  
Sede Unidad deportiva Estadio municipal  
Girardot - Cundinamarca